

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Rojas Rodrigo, contra la empresa “Cunimar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 13 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Requerir de pago a “Cunimar, Sociedad Limitada”, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución por importe de 173,54 euros de principal, más 10,41 euros de intereses y más 17,35 euros para costas provisionales.

Y desconociéndose bienes de la ejecutada, librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de “Cunimar, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes, esto es, al Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, a la Agencia Tributaria y a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Carmen Rojas Rodrigo, frente a “Cunimar, Sociedad Limitada”, por un principal de 173,54 euros, más 10,41 euros de intereses y más 17,35 euros para costas provisionales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cunimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.057/10)